



A.:L.:G.:D.:G.:A.:D.:U.:
*Gran Logia de los AA.: LL.: y AA.:
Masones de la República del Perú*

FUNDADORA DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA INTERAMERICANA (CMI) E
INTEGRANTE DE LA CONFEDERACIÓN MASÓNICA BOLIVARIANA (CMB)

RESOLUCION N° 126-047-GLP

El Gran Maestro de la Gran Logia de los Antiguos, Libres y Aceptados Masones de la República del Perú, en la fecha ha expedido la **Resolución N° 126-047-GLP** cuyo tenor literal es el siguiente:

**MANUEL MANRIQUE UGARTE
GRAN MAESTRO DE MASONES DEL PERU**

VISTO:

Que, por Pl.: remitida a Gran Maestría por la R.: L.: S.: "Caballeros del Fuego" N° 165 del Vall.: de Lima, informa que en esfuerzo común y en colaboración de las RR.: LL.: SS.: "Orden y Libertad" N° 2, "Benjamín Pérez Treviño" N° 86, "Felipe E. Espinar" N° 95 y "Seis de Agosto" N° 111, han reunido la suma de S/. 2,795.90 (dos mil setecientos noventaicinco y 90/100);

Que, con este monto han adquirido un equipo de aire acondicionado para donarlo a la Gran Logia del Perú, el mismo que ha sido instalado en el Templo "Arca de Noé" del Gran Templo de las Logias Fundadoras;

Que, esta donación lograda viene a cubrir una gran necesidad para la realización de sus trabajos logiales y ya no estar expuestos al rigor de nuestro clima;

Que, para los efectos de control de "Margesí de Bienes", es necesario la expedición de la Resolución, aceptando la donación;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución y Estatuto de la M.: R.: Gran Logia del Perú,

RESUELVE:

Art. 1°.- Acéptese la donación de un equipo de aire acondicionado de un valor de S/. 2,795.90 (dos mil setecientos noventaicinco y 90/100) donado por las RR.: LL.: SS.: "Orden y Libertad" N° 2, "Benjamín Pérez Treviño" N° 86, "Felipe E. Espinar" N° 95, "Seis de Agosto" N° 111 y "Caballeros del Fuego" N° 165 que ha sido instalado en el Templo "Arca de Noé" del Gran Templo de las Logias Fundadoras.

Art. 2°.- Agradézcase a las RR.: LL.: SS.: "Orden y Libertad" N° 2, "Benjamín Pérez Treviño" N° 86, "Felipe E. Espinar" N° 95, "Seis de Agosto" N° 111 y "Caballeros del Fuego" N° 165 por esta valiosa donación efectuada.

Art. 3°.- Agradézcase asimismo al Q.: H.: Franz Rosales García, Arquitecto de profesión, por su valiosa colaboración de supervisar los trabajos de instalación del mencionado equipo, sin costo alguno.

Art. 4°.- Regístrese en el "Margesí de Bienes" de la Gran Logia del Perú, la recepción de este equipo en calidad de donación.

Regístrese, comuníquese y dese cuenta.

Dado en el Gabinete de Gran Maestría, en el Vall.: de Lima, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año 2008 E.: V.: , 6008 A.: V.: L.: .

**(Fdo.) Arturo Pairazamán Tejada
Gran Secretario**

**(Fdo.) Manuel Manrique Ugarte
GRAN MAESTRO**

Lo que hago de vuestro conocimiento para los fines correspondientes.

V.: A.: H.

**Arturo Pairazamán Tejada
Gran Secretario**